

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**BUITRAGO DEL LOZOYA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía 108/2021, dictada con fecha 1 de marzo de 2021, los padrones de los tributos locales del ejercicio 2021:

- Impuestos:
 - IVTM.
 - IBI urbana.
 - IBI rústica.
 - IBI urbana c. esp.
 - IAE.
- Tasas:
 - Autotaxi.
 - Vados permanentes.
 - Alcantarillado.
 - Recogida de residuos.

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la alcaldía-presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de dichos tributos locales correspondiente al año 2021 en las fechas aprobadas en el calendario fiscal.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Buitrago del Lozoya, a 1 de marzo de 2021.—El alcalde, Tomas Fernández Vidal.
(01/7.543/21)

